



## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FONDOS

#### DIRECCION FINANCIERA

No. Expediente 05-2018  
No. Documento S/N

30 de Julio del año 2018

**REQUERIMIENTO:** Dirección Administrativa

**FECHA** : LUNES, 30 DE JULIO DE 2018

YO, MAYRA PIMENTEL, en mi calidad de Directora Financiera del **Instituto Dominicano de Aviación Civil**.

#### CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de Fondos dentro del Presupuesto del presente 2018 y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo Agosto 2018 para la adquisición que se especifica a continuación:

**ADQUISICION, CONFECCION E INSTALACION DE SHUTTERS EN EL COMPLEJO AERONAUTICO.**

**PRESUPUESTO:** Treinta Millones de Pesos Oro (RD\$ 30,000,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Directa**.

Y para que conste, firmo la presente certificación

  
**Mayra Pimentel**  
**Directora Financiera**





## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

No. Expediente 05-2018

No. Documento S/N

Periodo Fiscal: 2018

	30	07	2018
Fecha:	DD	MM	AAAA


Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL  
Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL  
Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL  
Proceso: ADQUISICION, CONFECCION E INSTALACION DE SHUTTERS EN EL COMPLEJO AERONAUTICO LIC. NORGE BOTELLO.  
No. Referencia:  
Monto Total Procesado: TREINTA MILLONES DE PESOS ORO  
Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por la Ley No. 243-17 dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.9.9	Otras Estructuras	30,000,000.00
<b>Total</b>		<b>30,000,000.00</b>

El monto de: Treinta Millones de Pesos Oro (RDS 30,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018/05	30/07/2018	30,000,000.00

  
Lic. Mayra Pimentel  
Directora de Finanzas





MINIATURAS DEL BÉISBOL

HÉCTOR J. CRUZ

PUBLICA DE LUNES A VIERNES

## 31 Hrs. para Machado

La noticia es que Manny Machado ha alcanzado la cifra de 30 jonrones por cuarta campaña consecutiva en su joven carrera de 6 años. Machado, de 27 años de edad, disparó el 30 el sábado y ayer el 31, en el triunfo de los Dodgers 7 por 3 sobre los Padres de San Diego. Su máxima cantidad de cuadrangulares ha sido de 37, en 2106, pero no ha podido llegar a los 40 todavía. Tampoco ha conseguido empujar 100 carreras, y esto es bien raro pues se trata de un tipo



Manny Machado

que siempre tiene buen promedio y por eso presenta un .282 de por vida, que es bastante decente. Machado tuvo 96 remolcadas ese año del 2016, que ha sido su mejor. El se prepara para la agencia libre en octubre próximo en busca de un pacto de largo plazo que le pague muchísimo dinero. ¿Más de 300 millones? Este año su salario

está en US\$16.0 millones.

Los Dodgers se recuperan algo y con este triunfo mejoran a 70-61, ocupando el tercer lugar de la División Oeste. Están a 2.5 de los líderes Arizona y a 1.5 del segundo puesto de Colorado. Además, los Dodgers están metidos en un tremendo grupo que podría optar por un puesto de wild card, aunque todavía falta mucho espacio, más de un mes de campaña. En el partido de ayer, el firmado dominicano Franmil Reyes, de San Diego, pegó su jonron 11.

Arizona (72-58) superó 5-2 a los Mariners de Seattle detrás de buen pitcheo de Zack Greinke (13-8). Robinson Canó jugó la primera base y falló 5 veces (batea .282), y Paul Goldschmidt, de Arizona, pegó su jonron 30.

Colorado (71-59) recibió paliza de 12-3 de Texas.

MISCELÁNEOS: Veamos a continuación algunos disculaneos de liga mayor de la actividad del domingo:

-El zurdo Framber Valdez tuvo su primera apertura para los Astros de Houston, tiró 5 innings de 2 hits ante los Angelinos y los Astros vencieron 3 por 1. Valdez tiene ahora 2-0 y se gana la confianza del equipo. Venció a su compatriota Felix Peña, que fue el derrotado y tiene 1-4 luego de 6 entradas de 5 hits y 3 carreras. El partido tuvo duración de 2 horas 54 minutos y asistencia de 37 mil (buen negocio dominical).

- La noticia del día fue la barrida dada por Tampa Bay a Boston en sus tres partidos del fin de semana. La victoria de ayer fue 9 por 1 y Boston sufre su primera barrida de la temporada. El zurdo Blake Snell lanzó 6 innings de 2 hits y 8 ponches, mejoró su record a 16-5 y también su candidatura para el premio Cy Young. Fue, de otro lado, el Bvo. triunfo seguido para Tampa (70-61). Boston se queda en 90-42, y todavía los Yanquis están lejos del primer lugar.

- Oakland se mantiene "dando carpeta". Ayer vencieron a Minnesota 6 por 2 y su record de 79-52, los deja a 1.5 de los Astros en la lucha por el Oeste Liga Americana. Matt Chapman pegó 2 jonrones y tiene 20, y Ramon Laureano falló 4 turnos. Duración del juego 3 horas 12 minutos, asistencia de 23 mil.

- José Ramírez falló 5 veces en el triunfo de Cleveland 12 por 5 sobre Kansas City. Ramírez tiene apenas 5 hits en los últimos 39 turnos y sigue en tremenda mala racha. Edwin Encarnación pegó su cuadrangular 28, y Melky Cabrera de 2-2, con dos remolcadas.

-Ronny Rodríguez, jugando el short de Detroit, se dejó ver con su 2do. jonron de grandes ligas. Detroit perdió de White Sox 7-2, pero Rodríguez, de las Águilas, saborea nuevamente la miel de las mayores... (Ojalá no venga comparón este invierno pues sería malo para las Águilas).

DE INTERÉS: Kendry Morales tiene 7 juegos corridos pegando de jonron, y se ha colocado a uno del record de las mayores. Ayer la volvió a sacar, en la derrota de Toronto 8 por 3 frente a Filadelfia. En ese partido, Carlos Santana dio su Hr. 19 y Maikel Franco su 22. El relevista Seranthony Domínguez, de Filadelfia, ha estado muy



Pedro Ciriaco

mal y en sus últimas 8 presentaciones tiene 0-2, efectividad 10.80 y 3 fallos en salvamentos... El novato Jeffrey Ramírez le pegó 6 ceros a los Mets y fue clave para la victoria de los Nacionales de Washington 15 por 3. Washington había sufrido 3 blanqueadas corridas y 32 innings sin anotar, algo asombroso... En la pelota dominicana, los Leones habrían seleccionado un grupo de jugadores a quienes dejarán libres, entre ellos al veterano Pedro Ciriaco. Me dicen que le pasaron el dato a Lidom para que ellos lo informen... El León está de moda pues ayer hizo acto de presencia en el lanzamiento de candidatura de Leonel Fernández. Los Leones Rojos (del Escogido), estarán buscando la corona del próximo torneo pues ya tienen 2 años en sequía... No es mucho, pero ellos son muy ganadores.

Para comunicarse con el autor:  
hectorj.cruz@listindiario.com  
twitter: hectorj\_cruz  
facebook: hjcbeisbol@hotmail.com

### BEISBOL DE VERANO

## Arroceros triunfan y dominan serie final

Moca

José Chalas disparó un sencillo remolcador de dos carreras y los Arroceros se impusieron este domingo 7-6 a Granjeros de

Moca, para tomar ventaja de 2-1 en la serie final de La Liga de Verano de la república dominicana. Con el juego igualado 5-5, Chalas encontró a dos en circulación e impulsó a

ambos para darle la ventaja a su equipo que a la postre le daría la victoria. El partido se vio incidentado por lluvia, y por la lesión sufrida por el patrullero central de

Granjeros de moca, Ricardo Nanita quien impacto con la pared del center cuando buscaba atrapar un elevado, por tal razón tuvo que ser sacado en ambulancia del partido.

### LESIONADO

## Troy Tulowitzki no retornará este año

(EFE) Toronto


Los Azulejos de Toronto no esperan que Troy Tulowitzki regrese esta temporada, lo que significa que el shortstop se perderá todo el 2018 debido a lesiones en ambos pies.

El gerente John Gibbons dijo a los periodistas el sábado que es poco probable que Tulowitzki regrese este año.

### Sánchez retorna

El lanzador derecho, quien tiene marca de 3-5 con una efectividad de 4.52 y 67 ponches esta temporada, reveló el miércoles que sufrió un golpe en el dedo índice derecho el 21 de junio, cuando una maleta le cayó en la mano.

Tulowitzki no ha jugado en Grandes Ligas desde el 28 de julio de 2017, cuando sufrió daños en los ligamentos que requirieron cirugía al pisar el pie de otro jugador al correr las bases.



**INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL**  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

### AVISO


**Licitación Pública Nacional**  
IDAC-LPN-002-2018.

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), invita a todos los interesados a presentar propuestas para la instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos

Los interesados en participar deberán descargar el Pliego de Condiciones Específicas de la página Web de la institución [www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do), del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), de igual modo pueden ser solicitados al correo electrónico [carolina.marcelino@idac.gov.do](mailto:carolina.marcelino@idac.gov.do) o vía telefónica al 809-274-4322 ext. 3215 Lic. Carolina Marcelino, Enc. Licitaciones.

Los sobres herméticamente cerrados conteniendo las propuestas de los interesados serán abiertos el 11 de Octubre del 2018, a las 11:00 am, en el Salón de Conferencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), ubicado en nuestra sede central en la Ave. México Esq. 30 de Marzo.

**Dirección General**  
**del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**



¿GRIETAS EN LA PARED?

NADA LO RESUELVE COMO DRY BLOCKAID

**DRY BLOCKAID** de Pinturas Popular es el especialista para sellar las grietas en las paredes, previniendo las filtraciones y la formación de moho.

- Sella grietas
- Protege contra la humedad
- Impermeabilizante
- Aplicable con espátula, rollo, brocha o escobillón
- Ideal como primer



**Banca REAL**  
La que siempre paga

PARA ESTE MARTES  
**AHORA CON SU**

**LOTO REAL**

10 PESOS  
**7.84**  
MILLONES

25 PESOS  
**19.6**  
MILLONES



**\_NUEVA YORK**

# Ginóbili, retiro de un astro NBA y campeón olímpico

Uno de "Tres Grandes" de Spurs junto a Duncan y Parker

(+) Máximo referente de la "Generación Dorada" del básquet argentino, que incluyó a Luis Scola, Andrés Nocioni, Pepe Sánchez, Carlos Delfino, Fabricio Oberto y Pablo Prigioni.

(AP) Nueva York



Emmanuel Ginóbili será recordado por su intensidad en la cancha y por haberse crecido en los momentos de presión.

Llegó a su fin la carrera de leyenda de Manu Ginóbili, descrita atinadamente por el argentino como un "viaje fabuloso". Ginóbili anunció su retiro del básquetbol el lunes, tras una carrera en que conquistó una medalla olímpica de oro con su natal Argentina y cuatro campeonatos de la NBA en 16 temporadas, todas con los Spurs de Antonio.

El escolta de 41 años cumplió una trayectoria profesional de 23 temporadas en total, con sus ciclos en Argentina e Italia, antes de fichar con San Antonio en 2002. Fue uno de los "Tres Grandes" de los Spurs, junto a Tim Duncan y Tony Parker. "Con una gran mezcla de emociones les cuento que decidí retirarme del básquet", escribió Ginóbili en Twitter.

**Su despedida**  
"ENORME GRATITUD para mi familia, amigos, compañeros, DTS (entrenadores), staff, aficionados y todos los que fueron parte de mi vida en estos 23 años. Fue un viaje fabuloso que superó cualquier tipo de sueño. GRACIAS!", añadió. Ginóbili acompañó su mensaje con una foto suya en la que se retira de la cancha, de espaldas a la

cámara, enseñando cuatro dedos. Sus cuatro títulos de la NBA. Su adiós marca el final definitivo de una era para los Spurs. Duncan se retiró al término de la campaña de 2016 y Parker firmó el mes pasado con los Hornets de Charlotte.

Además, San Antonio concretó un canje de campañillas en el que traspasó al alero Kawhi Leonard a los Raptors de Toronto.

**\_BÉISBOL**

# RD frente a China Taipei en la súper ronda femenina

Santo Domingo.

El equipo de béisbol femenino de República Dominicana se enfrentará este martes a China Taipei, a partir de las nueve de la mañana en la apertura de la Súper Ronda (Round Robin) de la Copa Mundial de Béisbol, que se efectúa en Viera, Florida.

Las quisqueyanas, que sorprendieron al lograr su clasificación en el tercer puesto, tras culminar

la regular con foja de 2-3 se medirán a Taipei, selección que dominó el Grupo A con foja de 4-1.

Las dominicanas con su record de 2-3 empataron con Australia en el tercer puesto en el grupo, empero al ganarle a este conjunto su choque individual, esto le mereció clasificar junto a Japón y Canadá.

Ellas, que llegaron al evento clasificadas en el puesto 12, sorprenden al

meterse entre las seis mejores, pero al perder de Japón y Canadá caen con marca de 0-2 en el inicio de la súper ronda.

En esa primera jornada chocarán Venezuela frente a Canadá, a partir de la una de la tarde, en tanto que a las seis jugarán Estados Unidos ante Japón.

En la regular, Dominicana le ganó a Australia y Hong Kong, en tanto que perdió frente a Japón, Canadá y Cuba.

**KOHLER** IN POWER. SINCE 1920. **PLANTAS ELÉCTRICAS GLP** POTENTES | CONFIABLES | VERSÁTILES.

5 AÑOS GARANTÍA

ABSORBIA IMPURETATES SERVICES

Tel: 800-473-0024 | web.com.do | Electron S.A.S. | Ave. Pedro Henríquez Ureña No. 148, Santo Domingo, D.R.

Electron S.A.S. | JENSEN | FUJITSU | DEXEL

**US OPEN**

# Halep eliminada otra vez en primera ronda

(AP) NUEVA YORK

¿Acaso el bullicio de Nueva York puede hacer que se derrumbe tan fácilmente la número uno del tenis femenino?

Fue lo que reconoció Simona Halep tras convertirse el lunes en la primera mujer con la máxima preclasificación que sucumbe al debutar en el Abierto de Estados Unidos en la era profesional.

Halep, quien este año

carrera de la rumana; perdió en su primer partido en 34 presentaciones en las grandes citas.

"Pese a que estás en la cima, vas a sentirte nerviosa como todas. Eres humana", justificó. Otra explicación que dio fue el entorno que rodea al último Slam de la temporada.

"Quizás sea el ruido. Es una ciudad agitada. Todo se conjuga", señaló Halep, quien venía de alcanzar finales en Cincinnati y Montreal, los dos torneos más importantes que se juegan en cancha dura antes del US Open. "Soy una persona quieta y acostumbrada a lugares más pequeños".

conquistó su primer título de Grand Slam al consagrarse en el Abierto de Francia en junio, perdió 6-2, 6-4 ante la estonia Kaia Kanepi, la número 44 del ranking mundial, un partido de trámite desigual.

"Siempre me traicionan los nervios", dijo Halep, quien el año pasado también se despidió de Nueva York tras el primer acto ante María Sharaova, algo que ha sido habitual pero sorprendente en la



**Presidencia de la República Dominicana**  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

**UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE LA BARQUITA Y ENTORNOS (URBE)**

**LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

La Unidad Ejecutora para la Readequación de La Barquita y Entornos (URBE), invita a empresas nacionales e internacionales a participar en el proceso de contratación para el **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE: "LA SEGUNDA LÍNEA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE AÉREO URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, COMPUESTO POR UN SISTEMA DE PINZAS DESEMBRAGABLES DE DOS TRAMOS, UN TRICABLE DE CAPACIDAD DE 6,000 PPHPS, Y UN MONOCABLE DE CAPACIDAD DE 3,000 PPHPS, QUE CONTEMPLA LA INGENIERÍA, SUMINISTRO, OBRAS CIVILES, OBRAS ELÉCTRICAS Y MONTAJE ELECTROMECÁNICO DEL SISTEMA, ESTACIONES DE PASAJEROS Y LA READECUACIÓN DE LOS ENTORNOS DE LAS MISMAS"**.

El presente llamado se dirige a empresas fabricantes **DE SISTEMAS DE CABLES AÉREOS COMO TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS** con experiencia certificada en construcción y operación de proyectos de telecablea desenganchable (internacionales en tres países):

- Un sistema de Telecablea desenganchable Monocable tipo góndola Urbano de longitud mayor o igual que 4,5 Km con capacidad igual o superior a 3000 pphpd.
- Un sistema de Telecablea desenganchable Monocable tipo góndola Urbano con capacidad igual o superior a 3000 pphpd.
- Un sistema Telecablea desenganchable del tipo Tricable.

En caso de presentarse como consorcio los integrantes del mismo deberán presentar de manera individual su experiencia.

Las empresas interesadas deberán presentar una carta de manifestación de interés firmada por el representante legal de la misma, y el sello social de la compañía, así como documentación sobre la naturaleza y características de la entidad interesada, a más tardar el día **catorce (14) de septiembre de 2018**, dirigida a la **Unidad Ejecutora para la Readequación de La Barquita y Entornos (URBE)**, ubicada en la Calle César Nicolás Pénson No. 26, cuarto (4º) piso, Edificio Ramón Pérez Ávila, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Teléfono: **809-221-2226** en el horario de las nueve horas antes meridiano (9:00 a.m.), hasta las cuatro horas pasado meridiano (4:00 p.m.).

Luego de vencido el plazo para manifestar interés y obtenidas las informaciones de lugar, la Unidad Ejecutora para la Readequación de La Barquita y Entornos (URBE), determinará el procedimiento de contratación a realizar conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones públicas, así como de su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

**ARQ. PATRICIA CUEVAS**  
Coordinadora General

**IDAC INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL**  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

**AVISO**  
**Licitación Pública Nacional**  
**IDAC-LPN-002-2018.**

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), invita a todos los interesados a presentar propuestas para la Instalación de un Sistema de Shutter o Farlites Eléctricos

Los interesados en participar deberán descargar el Pliego de Condiciones Específicas de la página Web de la institución [www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do), del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), de igual modo pueden ser solicitados al correo electrónico [carolina.marcelino@idac.gov.do](mailto:carolina.marcelino@idac.gov.do) o vía telefónica al 809-274-4322 ext.3215 Lic. Carolina Marcelino, Enc. Licitaciones.

Los sobres herméticamente cerrados conteniendo las propuestas de los interesados serán abiertos el 11 de Octubre del 2018, a las 11:00 am, en el Salón de Conferencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), ubicado en nuestra sede central en la Ave. México Esq. 30 de Marzo.

**Dirección General**  
**del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**

**Banca REAL** PARA ESTE MARTES AHORA CON SU **LOTO REAL**

**10 PESOS** **7.84 MILLONES**

**25 PESOS** **19.6 MILLONES**

La que siempre paga



**Pliego de Condiciones Específicas Para la Instalación de un Sistema  
de Shutter o Fortines Eléctricos**

**IDAC-LPN-002-2018**

---

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

21 Agosto, 2018

<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>Prefacio.....</b>	<b>4</b>
<b>PARTE I .....</b>	<b>6</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>Sección I .....</b>	<b>6</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>6</b>
1.1 Objetivos y Alcance .....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones .....	6
1.3 Idioma .....	9
1.4 Precio de la Oferta.....	9
1.6 Ofertas Parciales.....	10
1.7 Normativa Aplicable .....	10
1.8 Competencia Judicial .....	10
1.9 De la Publicidad .....	11
1.10 Etapas de la Licitación .....	11
1.11 Órgano de Contratación .....	11
1.12 Atribuciones .....	11
1.13 Órgano Responsable del Proceso .....	12
1.14 Exención de Responsabilidades .....	12
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	12
1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	12
1.17 Prohibición de Contratar .....	12
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar .....	14
1.19 Representante Legal .....	14
1.20 Agentes Autorizados .....	14
1.21 Subsanaciones .....	15
1.22 Excepciones.....	15
1.23 Rectificaciones Aritméticas.....	15
1.24 Garantías .....	16
1.24.1 Garantía de Seriedad de la Oferta.....	16
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	16
1.25 Devolución de las Garantías.....	16
1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas .....	17
1.27 Dirección .....	17
1.28 Circulares .....	18
1.29 Enmiendas .....	18
1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	18
<b>Sección II .....</b>	<b>19</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>19</b>
2.1 Objeto de la Licitación .....	19
2.2 Procedimiento de Selección .....	19
2.3 Fuente de Recursos .....	19
2.4 Condiciones de Pago .....	19
2.5 Cronograma de la Licitación .....	20
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	20
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	21
2.8 Descripción de los Vehículos .....	21
2.9 Duración del Suministro.....	22
2.10 Programa de Suministro .....	22
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	22
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	22
<b>2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, .....</b>	<b>23</b>
2.14 Documentación a Presentar “Sobre A” .....	23

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	23
2.17 Ofertas Parciales.....	25
<b>Sección III .....</b>	<b>26</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>26</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	26
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas .....	26
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	26
3.4 Criterios de Evaluación .....	27
3.5 Fase de Homologación .....	27
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	27
3.7 Confidencialidad del Proceso .....	28
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	28
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	28
<b>Sección IV .....</b>	<b>29</b>
<b>Adjudicación .....</b>	<b>29</b>
4.1 Criterios de Adjudicación.....	29
4.2 Empate entre Oferentes .....	29
4.3 Acuerdo de Adjudicación .....	29
4.4 Adjudicaciones Posteriores .....	30

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 543-12, del seis (06) de septiembre del dos mil seis (2012).

Pliego de Condiciones Específicas contiene toda la información necesaria relacionada con la adquisición de varios vehículos del año 2017 o 2018, los cuales serán utilizados por esta Institución, dividida en seis lotes los cuales son:

- ❖ **Lote 1:** Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos.

El procedimiento se realizará por Licitación Pública Nacional, de Simple Apertura

Con el objetivo de seleccionar una o varias empresa que puedan suplir los bienes requeridos por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, cumpliendo con todos los requisitos e instrucciones especificados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Todas las propuestas que se reciban de las empresas interesadas en participar en la licitación, deberán ser presentadas detallando rigurosamente sus propuestas de conformidad con las especificadas del presente Pliego de Condiciones, de manera que el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)** pueda escoger las ofertas más convenientes y apropiada desde el punto de vista institucional. Esta Institución tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.



## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en estricta observancia de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## PARTE 2 - CONTRATO

### Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo que se trate de aspectos relacionados con correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

### Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el concurso abierto para la **Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional IDAC-LPN-002-2018**, organizado por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Licitaciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Licitaciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección y de emitir la Resolución con la recomendación de Adjudicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consorcio:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Licitaciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitaciones.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Cada intervalo de veinticuatro (24) horas, sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita emitida por el Comité de Licitaciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, dentro del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escape al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terrorismo, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**IDAC:** Instituto Dominicano de Aviación Civil.

**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Está dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Información escrita dirigida al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y es aceptado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Licitaciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán interpretados de acuerdo con la legislación dominicana.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español; por lo tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Licitaciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán ser traducidos al español por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos exigidos.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá, de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la evaluación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **DDL**.

### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen.

### **1.6 Ofertas Parciales**

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar Ofertas parciales, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley.

La Entidad Contratante podrá estipular el monto mínimo de las Ofertas parciales, el que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Oferta o renglón de Oferta, según corresponda.

### **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012., por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, del seis (06) de septiembre del dos mil seis (2012).
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

### **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En caso de que el procedimiento de contratación fuere declarado Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento, en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Licitaciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### 1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.12 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Licitaciones. El Comité de Licitaciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Director de Planificación y Desarrollo
- Responsable de Libre Acceso a la Información

### 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### 1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.17 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado (o su equivalente); los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de

## Pliego de Condiciones Específicas Para la Instalación de un Sistema de Shutter

la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector.

### 1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

### 1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.20 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*. Ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Licitaciones.



El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Licitaciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá corregir el error o solicitar que, conforme al plazo establecido en el Cronograma de la Licitación, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22 Excepciones**

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Contratante:

- a) Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.
- b) Cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.
- c) En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;
- d) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes/Proponentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

### **1.23 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.24 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.24.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Correspondiente al **1%** del monto total de la Oferta, mediante garantía BANCARIA.

En los casos de Licitaciones de etapa múltiple, la Garantía de Seriedad de la Oferta será establecida en un monto fijo, por la Entidad Contratante, la cual no deberá ser mayor al 5% del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con el numeral 1.25 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## 1.25 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.24.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### 1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### 1.27 Dirección de consultas

Si desean enviarlas de forma física pueden dirigirse al Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, al Departamentos de Administrativo, con el siguiente formato:

**Atención: Lic. Carolina Marcelino**

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018.

**Dirección:** Departamentos de Administrativo ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809-274-4322, Ext. 3215

#### Para consultas vía correo

Para consultas por correo deben de enviar una carta vía correo electrónico:  
[carolina.marcelino@idac.gov.do](mailto:carolina.marcelino@idac.gov.do)

#### Para consultas físicas

Para consultas personales deben de enviar una carta al:

**Instituto Dominicano de Aviación (IDAC)**

**Atención:** Carolina Marcelino

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018

**Dirección:** Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Teléfonos:** 809-274-4322, Ext. 3215.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas sólo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no mayor de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.28 Circulares

El Comité de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Licitaciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Licitaciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez(10) días, a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso; de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

Licitación Pública Nacional de Simple Apertura.

#### **2.3 Fuente de Recursos**

Recursos Propios del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución.

#### **2.4 Condiciones de Pago**

Se realizará un avance de un 20 % del valor total del contrato, y los restantes pagos serán estipulados entre las partes considerando el cumplimiento del contrato.



## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	27 y 28 de agosto del 2018.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	A partir del 27 de agosto del 2018, a través del página web de la Institución <a href="http://www.idac.gov.do">www.idac.gov.do</a> O el portal del Órgano Rector, <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> .
3. Visita In Situ, <b>OBLIGATORIA</b>	Complejo Aeronáutico Norge Botello, <b>4 Septiembre, 2018</b> 10:00 am Salida Oficinas 30 de Marzo 11:00 am Inicio de Vista
4. Período para realizar consultas por parte de los oferentes	50% del plazo para realizar preguntas, desde el 27 de agosto hasta el 19 de septiembre del 2018.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Licitaciones, mediante circulares o enmiendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas, hasta 4 de octubre del 2018.
6. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” (Propuestas Técnicas).</b>	<b>11 de Octubre 2018 a las 11:00 A.M.</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<b>12 de Octubre 2018</b>
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	<b>15 de Octubre 2018.</b>
9. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<b>12 de Octubre 2018 al 16 Octubre 2018.</b>
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Suscripción del Contrato	Veinte (20) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución

[www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do), o en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

### Para consultas vía correo

Para consultas por correo deben de enviar una carta vía correo electrónico: [carolina.marcelino@idac.gov.do](mailto:carolina.marcelino@idac.gov.do)

Si desean enviarlas de forma física pueden dirigirse al Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, al Departamento de Administrativo, con el siguiente formato:

**Atención:** Lic. Carolina Marcelino

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018.

**Dirección:** Departamentos de Administrativo ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809-274-4322, Ext. 3215

**Las preguntas podrán ser depositadas a partir del 6 de septiembre y las respuestas serán enviadas vía correo de todos los participantes al igual serán publicadas por el portal del IDAC [www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do) y por el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do). En un plazo señalado por el cronograma de licitaciones.**

### 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 2.8 Descripción - Ficha Técnica

- ❖ Construcción retráctil en Aluminio
- ❖ Automatizados (Despliegue Eléctrico)
- ❖ Instalación de Controles por zonas dentro de los cuartos eléctricos de las edificaciones (Incluir Instalación de cableado de control y potencia)  
Color Blanco
- ❖ Pintura especial de grado marino para exterior
- ❖ Motores Eléctricos con tratamiento anti-salitre (Parte Eléctricas Internas, Revestimiento anti-corrosivo)
- ❖ Lamina 44mm
- ❖ Lamina 61mm
- ❖ Laminas con aperturas para control de luz
- ❖ Cajas y Rieles en el Color de la Edificación
- ❖ Motores y Automatización
- ❖ Disponibilidad de Inventario
- ❖ Uso de Grúa Hidráulica para Instalación
- ❖ Instalación Inmediata
- ❖ Equipos de Seguridad para Personal de Planta

### 2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de 30 días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

### 2.10 Programa de Suministro

Los bienes serán entregados en el lugar designado por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, en el almacén de suministro del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, Sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

### 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en Sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

**(Sello social)**

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES

**Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018

**Dirección:** Avenida México Esquina 30 de Marzo, Sector San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.**

### 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” será realizada en el Salón de conferencias del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, a partir de las 09:00 A.M. de la fecha establecida en el cronograma de la licitación, y la apertura de las propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Licitación y el Notario Público actuante, en el mismo salón de conferencias del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, a las **11:00 A.M.**, el día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La apertura del “**Sobre A**”, **Propuesta Técnica**, y del “**Sobre B**”, **Propuesta Económica**, se realizarán en presencia de los Oferentes al momento de la presentación, procediendo el Notario actuante a certificar el contenido del mismo.

Ambos sobres serán remitidos a los Peritos especialistas para fines de ponderación de las ofertas recibidas.

## El IDAC no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en 1 original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 1, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la empresa oferente.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES

**Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

Referencia: IDAC-LPN-002-2018

Lote No.

### 2.14 Documentación a Presentar “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**.
- 3) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Copia de Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Copia de Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6) Registro Mercantil.
- 7) Carta de recomendación bancaria.
- 8) Estatutos de la Empresa.
- 9) Brochur o fotos de las ofertar.

### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una **(1)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las fotocopias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### Documentos del “Sobre B”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**, (con el ITBIS transparentado)

- 2) Garantía, incluyendo las piezas y servicio
- 3) Garantía de la Seriedad de la Oferta., correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, presentada por una **Garantía Bancaria**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES

**Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**

**PRESENTACIÓN:** OFERTA ECONÓMICA

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018.

**Lote No.**

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** debidamente sellado, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Norteamericano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser consignados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Licitaciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## 2.16 Errores no Subsanales

Serán considerados como errores NO SUBSANABLES:

- Oferta presentada Con rasgaduras o sin firmar en las partes esenciales.
- Ofertas que no tengan contemplados los ITBIS, ni las marcas de los equipos.
- La falta de inclusión de la Garantía, incluyendo las piezas y servicio
- Falta de inclusión de garantía de seriedad de la oferta. No se aceptaran ni cheques certificados ni pólizas de seguro solo se aceptara **Garantía Bancaria**.

## 2.17 Ofertas Parciales

El módulo mínimo de las Ofertas parciales será SI APLICA

Todas las ofertas presentadas deberán contener la generalidad del lote requerido, no se recibirán ofertas parciales dentro de un mismo lote.

## VISITA IN SITU

Complejo Aeronáutico Norge Botello, **4 Septiembre, 2018**. Se dispondrá un vehículo que tendrá Salida de las Oficinas 30 de Marzo, 10:00 am.

El Inicio de Vista se realizara a las 11:00 am solo se darán 10 minutos pasada la hora de inicio, quien no se registre en ese lapso no tendrá derecho a presentar oferta.

## Sección III Apertura y Validación de Ofertas

### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas



El día **11 de Octubre del 2018** en el Salón de Conferencia del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a las 11:00 a.m. horas y en acto público. El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán formular su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, si procediere, efectuarán la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta, cuando no sea en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, se determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, se procederá de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Se levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos o la Comisión Evaluadora emitirán su informe al Comité de Licitaciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El día **11 de Octubre del 2018**, El Comité de Licitaciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, luego de concluida la apertura y lectura de los “**Sobre A**”,

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Licitaciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados comparecientes, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en el proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **Diez (10) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Licitaciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

### **4.3 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Licitaciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Licitaciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a

todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### 4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.



## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

### CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

No. Expediente 05-2018

No. Documento S/N

Periodo Fiscal: 2018

Fecha:	30	07	2018
	DD	MM	AAAA

Capitulo: 5162- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL  
Sub Capitulo: 01- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL  
Unidad Ejecutora: 0001- INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL  
Proceso: ADQUISICION, CONFECCION E INSTALACION DE SHUTTERS EN EL COMPLEJO AERONAUTICO.  
No. Referencia:  
Monto Total Procesado: TREINTA MILLONES DE PESOS ORO  
Moneda: PESOS DOMINICANO

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por la Ley No. 243-17 dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.9.9	Otras Estructuras	30,000,000.00
<b>Total</b>		<b>30,000,000.00</b>

El monto de: Trece Millones de Pesos Oro (RDS 30,000,000.00)

Numero de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018/05	30/07/2018	30,000,000.00

Depto. De Presupuesto



Dirección de Finanzas







**Adenda al Pliego de Condiciones Específicas Para la Instalación de  
un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos**

**IDAC-LPN-002-2018**

---

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

21 Agosto, 2018

<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>Prefacio.....</b>	<b>4</b>
<b>PARTE I .....</b>	<b>6</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>Sección I .....</b>	<b>6</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>6</b>
1.1 Objetivos y Alcance .....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones .....	6
1.3 Idioma .....	9
1.4 Precio de la Oferta.....	9
1.6 Ofertas Parciales.....	10
1.7 Normativa Aplicable .....	10
1.8 Competencia Judicial .....	10
1.9 De la Publicidad .....	11
1.10 Etapas de la Licitación .....	11
1.11 Órgano de Contratación .....	11
1.12 Atribuciones .....	11
1.13 Órgano Responsable del Proceso .....	12
1.14 Exención de Responsabilidades .....	12
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas .....	12
1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	12
1.17 Prohibición de Contratar .....	12
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar .....	14
1.19 Representante Legal.....	14
1.20 Agentes Autorizados .....	14
1.21 Subsanaciones .....	15
1.22 Excepciones.....	15
1.23 Rectificaciones Aritméticas.....	15
1.24 Garantías .....	16
1.24.1 Garantía de Seriedad de la Oferta.....	16
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	16
1.25 Devolución de las Garantías.....	16
1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas .....	17
1.27 Dirección.....	17
1.28 Circulares .....	18
1.29 Enmiendas .....	18
1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	18
<b>Sección II .....</b>	<b>19</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>19</b>
2.1 Objeto de la Licitación .....	19
2.2 Procedimiento de Selección .....	19
2.3 Fuente de Recursos .....	19
2.4 Condiciones de Pago.....	19
2.5 Cronograma de la Licitación .....	20
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	20
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	21
2.8 Descripción de los Vehículos .....	21
2.9 Duración del Suministro.....	22
2.10 Programa de Suministro .....	22
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	22
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	22
<b>2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, .....</b>	<b>23</b>
2.14 Documentación a Presentar “Sobre A” .....	23

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	23
2.17 Ofertas Parciales.....	25
<b>Sección III .....</b>	<b>26</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>26</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	26
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas .....	26
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	26
3.4 Criterios de Evaluación .....	27
3.5 Fase de Homologación .....	27
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	27
3.7 Confidencialidad del Proceso .....	28
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	28
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	28
<b>Sección IV .....</b>	<b>29</b>
<b>Adjudicación .....</b>	<b>29</b>
4.1 Criterios de Adjudicación.....	29
4.2 Empate entre Oferentes .....	29
4.3 Acuerdo de Adjudicación .....	29
4.4 Adjudicaciones Posteriores .....	30

## GENERALIDADES

### Prefacio

**Este Pliego de Condiciones contiene una Adenda en el Cronograma de Actividades.**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 543-12, del seis (06) de septiembre del dos mil seis (2012).

Pliego de Condiciones Específicas contiene toda la información necesaria relacionada con la adquisición de varios vehículos del año 2017 o 2018, los cuales serán utilizados por esta Institución, dividida en seis lotes los cuales son:

❖ **Lote 1:** Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos.

El procedimiento se realizará por Licitación Pública Nacional, de Simple Apertura

Con el objetivo de seleccionar una o varias empresa que puedan suplir los bienes requeridos por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, cumpliendo con todos los requisitos e instrucciones especificados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Todas las propuestas que se reciban de las empresas interesadas en participar en la licitación, deberán ser presentadas detallando rigurosamente sus propuestas de conformidad con las especificadas del presente Pliego de Condiciones, de manera que el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)** pueda escoger las ofertas más convenientes y apropiada desde el punto de vista institucional. Esta Institución tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

## PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en estricta observancia de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## PARTE 2 - CONTRATO

### Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo que se trate de aspectos relacionados con correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

### Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el concurso abierto para la **Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional IDAC-LPN-002-2018**, organizado por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

#### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Licitaciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Licitaciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección y de emitir la Resolución con la recomendación de Adjudicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.



**Consorcio:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Licitaciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitaciones.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Cada intervalo de veinticuatro (24) horas, sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita emitida por el Comité de Licitaciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, dentro del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escape al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terrorismo, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**IDAC:** Instituto Dominicano de Aviación Civil.

**Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Está dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Información escrita dirigida al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y es aceptado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Licitaciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán interpretados de acuerdo con la legislación dominicana.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español; por lo tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Licitaciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán ser traducidos al español por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos exigidos.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá, de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la evaluación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **DDL**.

### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen.

### **1.6 Ofertas Parciales**

Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar Ofertas parciales, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley.

La Entidad Contratante podrá estipular el monto mínimo de las Ofertas parciales, el que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Oferta o renglón de Oferta, según corresponda.

### **1.7 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012., por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, del seis (06) de septiembre del dos mil seis (2012).
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

### **1.8 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En caso de que el procedimiento de contratación fuere declarado Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento, en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Licitaciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### 1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.12 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Licitaciones. El Comité de Licitaciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Director de Planificación y Desarrollo
- Responsable de Libre Acceso a la Información

### 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### 1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.17 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado (o su equivalente); los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de



## Pliego de Condiciones Específicas Para la Instalación de un Sistema de Shutter

la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector.

### 1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

### 1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.20 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*. Ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Licitaciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Licitaciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### **1.21 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá corregir el error o solicitar que, conforme al plazo establecido en el Cronograma de la Licitación, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22 Excepciones**

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Contratante:

- a) Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.
- b) Cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.
- c) En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;
- d) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes/Proponentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

### **1.23 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.24 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.24.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Correspondiente al **1%** del monto total de la Oferta, mediante garantía BANCARIA.

En los casos de Licitaciones de etapa múltiple, la Garantía de Seriedad de la Oferta será establecida en un monto fijo, por la Entidad Contratante, la cual no deberá ser mayor al 5% del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con el numeral 1.25 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## 1.25 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 1.24.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el Adjudicatario. A los Adjudicatarios una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### 1.26 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### 1.27 Dirección de consultas

Si desean enviarlas de forma física pueden dirigirse al Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, al Departamentos de Administrativo, con el siguiente formato:

**Atención: Lic. Carolina Marcelino**

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018.

**Dirección:** Departamentos de Administrativo ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809-274-4322, Ext. 3215

#### Para consultas vía correo

Para consultas por correo deben de enviar una carta vía correo electrónico:  
[carolina.marcelino@idac.gov.do](mailto:carolina.marcelino@idac.gov.do)

#### Para consultas físicas

Para consultas personales deben de enviar una carta al:

**Instituto Dominicano de Aviación (IDAC)**

**Atención:** Carolina Marcelino

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018

**Dirección:** Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Teléfonos:** 809-274-4322, Ext. 3215.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas sólo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no mayor de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.28 Circulares

El Comité de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Licitaciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Licitaciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez(10) días, a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso; de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## **Sección II**

### **Datos de la Licitación (DDL)**

#### **2.1 Objeto de la Licitación**

Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

Licitación Pública Nacional de Simple Apertura.

#### **2.3 Fuente de Recursos**

Recursos Propios del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución.

#### **2.4 Condiciones de Pago**

Se realizará un avance de un 20 % del valor total del contrato, y los restantes pagos serán estipulados entre las partes considerando el cumplimiento del contrato.



## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	27 y 28 de agosto del 2018.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	A partir del 27 de agosto del 2018, a través del página web de la Institución <a href="http://www.idac.gov.do">www.idac.gov.do</a> O el portal del Órgano Rector, <a href="http://www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a> .
3. <b>Visita In Situ, OBLIGATORIA</b>	Complejo Aeronáutico Norge Botello, <b>3 Octubre, 2018</b> 10:00 am Salida Oficinas 30 de Marzo 11:00 am Inicio de Vista
4. Período para realizar consultas por parte de los oferentes	50% del plazo para realizar preguntas, desde el 27 de agosto hasta el 19 de septiembre del 2018.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Licitaciones, mediante circulares o enmiendas	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas, hasta 4 de octubre del 2018.
6. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” (Propuestas Técnicas).</b>	<b>11 de Octubre 2018 a las 11:00 A.M.</b>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<b>12 de. Octubre 2018</b>
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	<b>15 de Octubre 2018.</b>
9. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<b>12 de Octubre 2018 al 16 Octubre 2018.</b>
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Suscripción del Contrato	Veinte (20) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución

[www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do), o en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

### Para consultas vía correo

Para consultas por correo deben de enviar una carta vía correo electrónico: [carolina.marcelino@idac.gov.do](mailto:carolina.marcelino@idac.gov.do)

Si desean enviarlas de forma física pueden dirigirse al Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, al Departamento de Administrativo, con el siguiente formato:

**Atención:** Lic. Carolina Marcelino

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018.

**Dirección:** Departamentos de Administrativo ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809-274-4322, Ext. 3215

**Las preguntas podrán ser depositadas a partir del 6 de septiembre y las respuestas serán enviadas vía correo de todos los participantes al igual serán publicadas por el portal del IDAC [www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do) y por el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do). En un plazo señalado por el cronograma de licitaciones.**

### 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 2.8 Descripción - Ficha Técnica

- ❖ Construcción retráctil en Aluminio
- ❖ Automatizados (Despliegue Eléctrico)
- ❖ Instalación de Controles por zonas dentro de los cuartos eléctricos de las edificaciones (Incluir Instalación de cableado de control y potencia)  
Color Blanco
- ❖ Pintura especial de grado marino para exterior
- ❖ Motores Eléctricos con tratamiento anti-salitre (Parte Eléctricas Internas, Revestimiento anti-corrosivo)
- ❖ Lamina 44mm
- ❖ Lamina 61mm
- ❖ Laminas con aperturas para control de luz
- ❖ Cajas y Rieles en el Color de la Edificación
- ❖ Motores y Automatización
- ❖ Disponibilidad de Inventario
- ❖ Uso de Grúa Hidráulica para Instalación
- ❖ Instalación Inmediata
- ❖ Equipos de Seguridad para Personal de Planta

### 2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de 30 días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

### 2.10 Programa de Suministro

Los bienes serán entregados en el lugar designado por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido. En caso de no especificarse, en el almacén de suministro del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, ubicado en la Avenida México Esquina 30 de Marzo, Sector San Carlos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

### 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en Sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

**(Sello social)**

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES

**Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018

**Dirección:** Avenida México Esquina 30 de Marzo, Sector San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.**

### 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” será realizada en el Salón de conferencias del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, a partir de las 09:00 A.M. de la fecha establecida en el cronograma de la licitación, y la apertura de las propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Licitación y el Notario Público actuante, en el mismo salón de conferencias del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, a las **11:00 A.M.**, el día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La apertura del “**Sobre A**”, **Propuesta Técnica**, y del “**Sobre B**”, **Propuesta Económica**, se realizarán en presencia de los Oferentes al momento de la presentación, procediendo el Notario actuante a certificar el contenido del mismo.

Ambos sobres serán remitidos a los Peritos especialistas para fines de ponderación de las ofertas recibidas.

## El IDAC no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en 1 original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con 1, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la empresa oferente.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES

Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

Referencia: IDAC-LPN-002-2018

Lote No.

### 2.14 Documentación a Presentar “Sobre A”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034)**
- 2) Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**.
- 3) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Copia de Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Copia de Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 6) Registro Mercantil.
- 7) Carta de recomendación bancaria.
- 8) Estatutos de la Empresa.
- 9) Brochur o fotos de las ofertar.

### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las fotocopias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

#### Documentos del “Sobre B”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**, (con el ITBIS transparentado)

- 2) Garantía, incluyendo las piezas y servicio
- 3) Garantía de la Seriedad de la Oferta., correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, presentada por una **Garantía Bancaria**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES

**Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**

**PRESENTACIÓN:** OFERTA ECONÓMICA

**Referencia:** IDAC-LPN-002-2018.

**Lote No.**

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** debidamente sellado, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Norteamericano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser consignados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Licitaciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## 2.16 Errores no Subsanales

Serán considerados como errores NO SUBSANABLES:

- Oferta presentada Con rasgaduras o sin firmar en las partes esenciales.
- Ofertas que no tengan contemplados los ITBIS, ni las marcas de los equipos.
- La falta de inclusión de la Garantía, incluyendo las piezas y servicio
- Falta de inclusión de garantía de seriedad de la oferta. No se aceptaran ni cheques certificados ni pólizas de seguro solo se aceptara **Garantía Bancaria**.

## 2.17 Ofertas Parciales

El módulo mínimo de las Ofertas parciales será SI APLICA

Todas las ofertas presentadas deberán contener la generalidad del lote requerido, no se recibirán ofertas parciales dentro de un mismo lote.

## VISITA IN SITU

Complejo Aeronáutico Norge Botello, **3 Octubre, 2018**. Se dispondrá un vehículo que tendrá Salida de las Oficinas 30 de Marzo, 10:00 am.

El Inicio de Vista se realizara a las 11:00 am solo se darán 10 minutos pasada la hora de inicio, quien no se registre en ese lapso no tendrá derecho a presentar oferta.

## Sección III Apertura y Validación de Ofertas

### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El día **11 de Octubre del 2018** en el Salón de Conferencia del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a las 11:00 a.m. horas y en acto público. El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán formular su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, si procediere, efectuarán la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta, cuando no sea en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, se determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.



En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, se procederá de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Se levantará un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos o la Comisión Evaluadora emitirán su informe al Comité de Licitaciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El día **11 de Octubre del 2018**, El Comité de Licitaciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, luego de concluida la apertura y lectura de los “**Sobre A**”,

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Licitaciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados comparecientes, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en el proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **Diez (10) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Licitaciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

### **4.3 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Licitaciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Licitaciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a

todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### 4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.





**ACTA DE NOTARIAL DE TRASLADO PARA LA RECEPCION Y APERTURA DE LOS SOBRES A Y B, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SHUTTER O FORTINES ELÉCTRICOS.**

**Acto Numero Sesenta y Siete Guion Dos Mil Dieciocho (67-2018).** Folios Ciento Ochenta (180) y Ciento Ochentiuno (181). En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las once y cinco minutos hora de la mañana (11:05 a.m) , en mi presencia **Doctora Carmen Enicia Chevalier Caraballo**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, cero, cinco, dos, dos, siete, siete, uno, guion, cuatro (001-0522771-4), Abogada Notaria Publica de las del número del Distrito Nacional, con matrícula numero Dos Mil Doce (2012), domiciliada y residente en esta ciudad y con estudios profesional abierto en la calle Luisa Ozema Pellerano No. 19, Gazcue, Santo Domingo, D.N; se reunió el Comité de Compras y Contrataciones Públicas del **Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)**, el Salón de Conferencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), organismo especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y poder reglamentario, ubicado en su sede principal ubicada en la avenida México esquina calle Treinta (30) de Marzo, sector San Carlos, dentro de esta ciudad, para realizar el presente acto en presencia de los oferentes y las personas interesadas en presenciarlo, con el objeto de proceder a realizar la recepción y apertura de los Sobres , que contienen las propuestas presentadas con motivo del llamado de referencia: **IDAC-LPN-002-2018, Para la Instalación de un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos** , estando reunidos el Comité de Compras y Contrataciones: él **Señor Santiago Rosa Martínez**, Subdirector, Presidente del Comité; cédula de identidad no. (001-1036412-2) cero, cero, uno, guion, uno, cero, tres, seis, cuatro, uno, dos, guion, dos; Representado por el **Lic.Carlos Alcantara Sanchez**, cédula de identidad no. (001-0538084-4) cero, cero, uno, guion, cero, cinco, tres, ocho, cero, ocho, cuatro, guion, cuatro; **Licenciado José Ortiz Díaz**, Director Administrativo, cédula de identidad no. (001-0273289-8); cero, cero, uno, guion, cero, dos, siete, tres, dos, ocho, nueve, guion, ocho; **Licenciada Mayra Pimentel**, Directora Financiera, cédula de identidad no. (001-0167279-8) cero, cero, uno, guion, cero, uno, seis, siete, dos, siete, nueve, guion, ocho; **Ing. Betty Castaing** Directora de Planificación y Desarrollo, cédula de identidad no. (001-0250033-7) cero, cero, uno, guion, cero, dos, cinco, cero, cero, tres, tres, guion, siete, debidamente representada por el **Licenciado Jaime Spalatin Peralta Jimenez**, cédula de identidad no. (049-0040835-4) cero, cuatro, nueve, cero, cero, cuatro, cero, ocho, tres, cinco, guion, cuatro; **Licenciado José Valdez**, Director Legal, cédula de identidad no. (001-0289809-5) cero, cero, uno, guion cero, dos, ocho, nueve, ocho, cero, nueve, guion, cinco , debidamente representado por el **Licenciado Sergio Gómez**, cédula de identidad no. (001-0019122-0) cero, cero, uno, guion, cero, cero uno, nueve, uno, dos, dos , guion , cero y la **Licenciada Patricia Cueto**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (RAI), cédula de identidad no. (001-0785755-9) cero, cero, uno, guion, cero, siete, ocho, cinco, siete, cinco, cinco, guion, nueve; todos dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, el **Lic.Carlos Alcantara Sanchez**, en representación del Sub-Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas, pronunció las palabras de apertura dándole la bienvenida a los Oferentes , afirmando que el concurso se llevará a cabo conforme al procedimiento , indicado en la Ley No.340-06, con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No.543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado. En este proceso el pliego de condiciones establece que los Sobres que se abrirán deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como "Original" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "Copia". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la empresa oferente. El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación: Nombre Del Oferente/Proponente (Sello Social) Firma del Representante Legal Presentación: Oferta Técnica Referencia: IDAC-LPN-002-2018.

Documentación Para Presentar en el "Sobre A":1) Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) 2) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042). 3) Copia de Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),4 Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. 5) Copia de Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social. 6) Registro Mercantil. 7) Carta de recomendación bancaria. 8) Estatutos de la Empresa. 9) Brochur o fotos de los artículos a ofertar. **Acto seguido**, en presencia de los aquí reunidos se procedió a leer en voz alta el orden de inscripción el nombre del oferente para abrir el "Sobres A". **Oferente: Construflex SRL**, empresa constituida de acuerdo a las leyes dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente Numero uno, tres, uno, guion, tres, ocho, cero, cuatro, nueve, dos

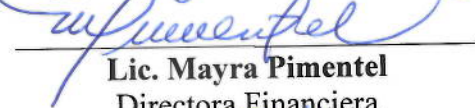
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





(131-380492), representada por el señor **Radul Henríquez Then**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, uno, uno, cuatro, cinco, ocho, tres, nueve, guion, cuatro (001-1145839-4), domiciliado y residente en esta ciudad, esta empresa su Sobre A, tenía la documentación requerida. Se procede de inmediato con la apertura del "Sobre B", presentado en Un (1) original debidamente marcado como "Original" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "Copia". El original y las fotocopias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Documentos del "Sobre B": 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), (con el ITBIS transparentado). 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta., correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, presentada por una Garantía Bancaria, 3) Garantía, incluyendo las piezas y servicio. El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente Identificación: Nombre Del Oferente/Proponente (Sello Social) Firma Del Representante Legal. Presentación: Oferta Económica Referencia: IDAC-LPN-002-2018. La empresa **Construflex SRL**, presenta una oferta por un monto de **Veinticinco Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Con Noventa Centavos (\$ 25,963,241.90)**, como muestra de la seriedad de la oferta presenta una garantía del **Banco BHD**, por un monto de **Trescientos Mil Pesos (\$ 300,000.00)**, vigente hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). La documentación está completa, se le recibe la oferta. Se les aclaró a todos los presentes que esta verificación no implica ninguna decisión sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, ya que esta decisión se producirá una vez analizada la documentación por el Comité de Compras y Contrataciones debidamente asistido del Comité de Evaluación. En este momento me dirijo a los presentes y les pregunto si tienen algo que decir para hacer constar en acta y frente a su negativa y no habiendo más nada que tratar el presidente del Comité de Compras y Contrataciones del IDAC, dio por terminada la Reunión, siendo las once y veintitrés minutos (11:23 a.m), del día, mes y año indicados en el inicio de la presente Acta. Este acto fue leído en alta voz a los comparecientes quienes en señal de aprobación lo firman conmigo y junto a mi notaría pública **Que Certifico y Doy Fe.** -----

  
**CTA. Santiago Rosa Martínez**  
 Presidente


  
**Lic. José Ortiz Díaz**  
 Director Administrativo

  
**Lic. Mayra Pimentel**  
 Directora Financiera

  
**Lic. José Valdez**  
 Director Legal  
 Representado por el **Lic. Sergio Gómez**

  
**Ing. Betty Castaing**  
 Directora De Planificación y Desarrollo  
 Representada por: **Lic. Elizabeth Sosa**

  
**Lic. Patricia Cueto**  
 Encargado De La Oficina De Libre Acceso  
 A La Información Pública (Rai)

  
**Dra. Carmen Enicia Chevalier Caraballo**  
 Abogada Notaria Pública







## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

### *“Año del Fomento de las Exportaciones”*

Cabo Caucedo,  
17 de octubre de 2018

#### **DEEM-311-2018**

A los señores : Comité de Compras y Contrataciones  
Instituto Dominicano de Aviación Civil, IDAC.

Asunto : Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica sobre la  
Licitación Pública Nacional IDAC-LPN-002-2018.

Cortésmente, habiendo culminado la evaluación de la documentación del proceso, como peritos evaluadores designados por el Comité de Compras del IDAC en cumplimiento del Artículo 36, del Decreto 543-12, identificamos incumplimientos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, específicamente en su artículo 3 y los siguientes principios:

1. **Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

La falta de información en la oferta técnica no hace posible emitir un juicio favorable a la oferta presentada e imposibilita el cumplimiento de los objetivos para lo que fue convocado el presente proceso.

4. **Principio de economía y flexibilidad.** Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos;

En el caso presente se aperturó en el acto la oferta única presentada por la empresa CONSTRUFLEX, RNC 131-380492 y la falta de información en la oferta técnica impiden evaluar la conveniencia de la presente propuesta, por lo que, riñe con lo establecido en el Principio de economía y flexibilidad.

N.P.  
J.G.



**9. Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley.

La deficiencia en la documentación en la oferta técnica presentada por CONSTRUFLEX, RNC 131-380492 impiden seleccionarle como adjudicatario del proceso, por no ser idónea para alcanzar los objetivos propuestos ya que se desconoce el alcance de la misma, de igual manera, al no haber competencia por ser oferta única no nos permite hacer comparaciones en igualdad de condiciones con otras ofertas.


## EN CONCLUSION

La empresa CONSTRUFLEX, RNC 131-380492 Oferente único, le suministró al Instituto Dominicano de Aviación Civil una oferta técnica carente de información sobre las especificaciones técnicas de los equipos a proponer, imposibilitando a quienes suscriben la evaluación técnica del mismo, no cumpliendo con lo exigido en el **Pliego de Condiciones** que refiere usar la ley antes citada. Por lo que, la evaluación de la oferta económica de igual manera no podrá ser realizada ya que no conocemos el alcance de la propuesta técnica.


Por todas las razones antes expuestas **recomendamos declarar desierta la Licitación Pública Nacional IDAC-LPN-002-2018**, Adquisición, Confección e Instalación de Shutters en el Complejo Aeronáutico y dar apertura a un nuevo proceso en los plazos que establece la Ley 340-06, en nuestro rol de peritos evaluadores del presente proceso.

Atentamente,

  
**Ing. Nelson Pérez**  
Supervisor de Mantenimiento  
Dirección Administrativa, IDAC

  
**Ing. Juan Carlos Guzmán**  
Enc. División de Mantenimiento  
Dirección Administrativa, IDAC



  
**Ing. Rafael Abreu Díaz**  
Enc. División Energía CNS Y Equipos  
Meteorológicos, IDAC





**ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL, APROBANDO RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTO DE LOS PERITOS ESPECIALISTAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDAC-LPN-002-2018, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SHUTTER O FORTINES ELECTRICOS PARA EL COMPLEJO AERONAUTICO NORGE BOTELLO.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que los días 27 Y 28 de agosto del año 2018, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) publicó el proceso de Licitación Pública Nacional (IDAC-LPN-002-2018), correspondiente a la adquisición de varios vehículos para uso institucional, en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y del Instituto Dominicano de Aviación Civil, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 16, numeral 1 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), cumpliendo los requisitos consignados, del Decreto No.543-12 del Poder Ejecutivo, instituyendo el Reglamento de Aplicación de la misma. Designándose a los Peritos Especialistas; Ing. Rafael Abreu, Coordinador de CNS, Ing. Nelson Perez, Supervisor de Mantenimiento, DA, Ing. Juan Carlos Guzman, Enc. Div. Mantenimiento (IDAC).

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que mediante el acto administrativo No. 002 (2018), de fecha (27) de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**, aprobó la adquisición, confección e instalación de Shuttters en el Complejo Aeronautico Lic. Norge Botello. Mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se designó también a tres Peritos para la evaluación de las ofertas, que se recibieron en el marco del proceso de contratación.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que como parte de la amplia convocatoria promovida a todos los oferentes interesados en presentar propuestas, fueron publicados los requerimientos específicos de la contratación en los portales electrónicos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; así como del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que dentro del plazo señalado en el Pliego de Condiciones para el depósito de las propuestas, fue recibida (1) una oferta, calificada y fue ella; **CONTRUFLEX, SRL.**

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en fecha 11 de octubre del año 2018, en presencia de los representantes de las empresas que las formularon y de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), encabezado por su Coordinador, Sr. Santiago Rosa Martínez, Subdirector General y Presidente de Comité de Licitaciones, representado por el Lic. Carlos Alcantara Sanchez e integrado por sus miembros Lic. José A. Ortiz Díaz, Director Administrativo, Lic. Mayra Pimentel, Directora Financiera, Lic. José Valdez, Director Legal, representado por Lic. Sergio Gomez, Lic. Betty Castaing, representada por Jaime Espalatin Peralta, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Patricia Cueto, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. (RAI), asistidos por la Dra. Carmen Chevalier, Notario Público del Distrito Nacional, en donde se transcriben los aspectos económicos de las propuestas presentadas, de la forma siguiente:

**Detalle Económico de las Ofertas:**

**LOTE I**

- 1. Contruflex, S.R.L.** valor total de la oferta (RD\$25,963,241.90)

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas los Peritos Especialistas en fecha 17 de octubre del año 2018, emitieron su informe de recomendación de Declaratoria de Desierto a la empresa:

- Para la Empresa **Contruflex, S.R.L.** se recomendó declarar desierto por la deficiencia en la documentación en la oferta técnica presentada, la cual impide seleccionarle como adjudicatario del proceso, por no ser idónea para alcanzar los objetivos propuestos ya que se desconoce el alcance de la misma.

Por no haber presentado dicha empresa una oferta conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista institucional.



VISTA: La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto 543-12 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

### RESUELVE

**PRIMERO:** Recomendar DECLARAR, como al efecto DECLARA **DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. IDAC-LPN-002/2018**, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

**SEGUNDO:** Recomendar INICIAR, como al efecto se INICIA la publicación de dicho proceso y posterior apertura cumplido el 50% de los plazos según lo establecido Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones.

**DADA, FIRMADA y SELLADA**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


  
**SANTIAGO ROSA MARTINEZ**  
Sub- Director del IDAC  
Presidente del Comité de Licitaciones

  
**Lic. José Ortiz Díaz**  
Director Administrativo

  
**Licda. Mayra Pimentel**  
Director Financiero

  
**Lic. José Valdez**  
Director Legal

  
**Licda. Betty Castaing**  
Dir. De Planificación y Desarrollo

  
**Licda. Patricia Cueto**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. (RAI)



## *Instituto Dominicano de Aviación Civil*

“Año del Fomento a las Exportaciones”

### **RESOLUCIÓN No. 09/2018.**

**Que declara desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IDAC/LPN/002/2018, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara la necesidad de realizar un nuevo llamado dentro de los plazos establecidos por la ley, para la Adquisición, Confección e Instalación De Shutters en El Complejo Aeronáutico Norge Botello.**

**EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC),** entidad estatal autónoma, creada por la Ley 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, debidamente representada por su Director General, Dr. Alejandro Herrera Rodríguez;

**CONSIDERANDO:** Que según dispone la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, corresponde al Instituto Dominicano de Aviación Civil, ejercer la supervisión y control de la aviación civil en la República Dominicana, a fin de mantener la vigilancia operacional sobre aeronaves, el personal aeronáutico y servicios de transporte aéreo en el territorio nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), como ente público especializado y técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene entre sus funciones principales e indelegables el control y la supervisión de la aviación civil en la República Dominicana, a cuya infraestructura en general debe proveer oportunamente de todos los instrumentos, equipos, servicios, componentes, facilidades y accesorios que garanticen su desarrollo de manera segura, ordenada y eficiente, tal como establecen las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

**CONSIDERANDO:** Que la ley antes citada, en su artículo 34, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil, y mantener el control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) deben estar orientadas en función de la misión, visión, valores, compromisos y objetivos, tomando en consideración las corrientes modernas de la gestión pública, de manera tal que se racionalicen los recursos disponibles, con eficiencia y eficacia dentro del plan General de desarrollo del país.





## *Instituto Dominicano de Aviación Civil*

### **RESOLUCIÓN No. 09/2018.**

**Que declara desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IDAC/LPN/002/2018, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara la necesidad de realizar un nuevo llamado dentro de los plazos establecidos por la ley, para la Adquisición, Confección e Instalación De Shutters en El Complejo Aeronáutico Norge Botello.**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada a su vez por la Ley 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la Adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 543-12, dictado en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se estableció el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada a su vez por la Ley 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de la comunicación de fecha 19 de junio de 2018, suscrita por el Ing. RAFAEL ABREU DIAZ, en su calidad de Encargado de la División Energía CNS y Equipos Meteorológicos, muestra la necesidad de Adquirir un Sistema de Shutter o Fortines Eléctricos para ser instalados en el Complejo Aeronáutico Norge Botello, lo cual motivó que el IDAC, convocara el proceso de compra, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. IDAC/LPN/002/2018, conforme a la Ley 340/06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** Que, pese a la convocatoria amplia realizada por el Instituto de Aviación Civil, para participar en la Licitación Pública Nacional para Adquisición, Confección e Instalación De Shutters en El Complejo Aeronáutico Norge Botello, solamente concurrió a la misma una (1) Oferentes/Proponentes, lo cual contraviene el principio de participación establecido por el artículo 3, numeral 8 de la Ley No 340-06, que procura el mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Resultando un Oferente desestimado por haber incurrido en un error no subsanable.



*Instituto Dominicano de Aviación Civil*  
RESOLUCIÓN No. 09/2018.

Que declara desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IDAC/LPN/002/2018, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara la necesidad de realizar un nuevo llamado dentro de los plazos establecidos por la ley, para la Adquisición, Confección e Instalación De Shutters en El Complejo Aeronáutico Norge Botello.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo transcurrido el proceso de apertura y concluido el proceso de evaluación, la empresa CONTRUFLEX, SRL, presento una propuesta que no cumple y no da por satisfecha la necesidad presentada, debido a que no muestra los aspectos técnicos del bien requerido, al día de hoy en que se firma la presente resolución, conforme se evidencia en la comunicación de fecha 17 de octubre del 2018, suscrita por el Ing. Juan Carlos Guzman, Enc. Sección de Mantenimiento; Ing. Nelson Perez, Supervisor de Mantenimiento DA; Ing. Rafael Abreu Diaz, Enc. División Energía CNS y Equipos Meteorológicos, en calidad de miembros peritos de la comisión evaluadora.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición, Confección e Instalación De Shutters en El Complejo Aeronáutico Norge Botello, IDAC/LPN/002/2018, establece que: “El Comité de Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas; Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada; y por violación sustancial del procedimiento de Licitación”.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley. No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10388, de fecha 28 de diciembre de 2006.

**Vistas:** Las Leyes 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06. Así como su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, dictado por el Poder Ejecutivo.

**Vista:** La Ley 247-2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en el ejercicio de sus facultades legales;





## *Instituto Dominicano de Aviación Civil*

### **RESOLUCIÓN No. 09/2018.**

**Que declara desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. IDAC/LPN/002/2018, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y declara la necesidad de realizar un nuevo llamado dentro de los plazos establecidos por la ley, para la Adquisición, Confección e Instalación De Shutters en El Complejo Aeronáutico Norge Botello.**

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR, como al efecto DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. IDAC-LPN-002/2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

**SEGUNDO:** INICIAR, como al efecto se INICIA la publicación de dicho proceso y posterior apertura cumplido el 50% de los plazos según lo establecido Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones.

**TERCERO:** Envíese a las direcciones financieras, administrativas y legal del Instituto Dominicano de Aviación Civil, para su conocimiento y fines correspondientes.

**CUARTO:** DISPONER, como al efecto se DISPONE que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y distribución a las diferentes direcciones y dependencias de áreas institucionales; así como su publicación en la página web del Órgano Rector y en el portal del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), localizable en la dirección [www.idac.gov.do](http://www.idac.gov.do).

**DADA, FIRMADA Y SELLADA** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**  
Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil.

AHR/CM.